

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE NOMENCLATURA VIAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	El trámite está dirigido a quienes requiera realizar la aprobación de nomenclatura vial entiendo a la misma como un conjunto de caracteres alfanuméricos que se utilizan para identificar una vía, ya sea una calle, pasaje, avenida, etc.
¿A quién está dirigido?	El trámite esta dirigido a toda la ciudadanía, presidentes barriales, presidentes de las juntas parroquiales que deseen realizar el proceso de actualización de la nomenclatura vial.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Informe de respuesta de aprobación de Nomenclatura Vial• Colocación de Placas

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:**

1. Solicitud dirigida al sr/a alcalde del GADM del cantón Mejía, por el representante del sector, barrio o parroquia, etc.
2. Plano de ubicación de la calle o calles a denominar.
3. Cumplir con la tipología o clasificación de nombres existentes en el sector o barrio (para la denominación vial).
4. Sustento o justificativos de la denominación (debe tener identidad o representatividad local o nacional).
5. Acta de socialización de las propuestas con los moradores del sector, barrio o parroquia.
6. Firmas de respaldo a las propuestas.
7. Estatutos del barrio aprobados por el MIDUVI.
8. Registro de la directiva del barrio en el MIDUVI.
9. Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos.
10. Copia de la Cédula de Identidad del solicitante.

¿Cómo hago el trámite?

- 1) Cumplir con todos los requisitos obligatorios
- 2) Entregar estos requisitos en el balcón de servicios del GAD Municipal del Cantón Mejía.
- 3) Asignación a la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros
- 4) Revisión de la documentación presentada (legal y técnica)
- 5) Coordinar inspección con el solicitante.
- 6) El técnico encargado del trámite, deberá realizar un informe de inspección
- 7) El técnico encargado del trámite, deberá realizar un oficio de respuesta con la actualización solicitada
- 8) Retiro de oficio de respuesta en la Secretaría de la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros.

Nota: El seguimiento del estado de los trámites se puede realizar mediante los diferentes canales de atención ciudadana (portal ciudadano, correo electrónico, telefónico o presencial), a partir de 15 días laborables de haber ingresado el trámite.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- 1) \$ 1,00 Tasa por servicios técnicos y administrativos

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Gad Municipal de Mejía ubicado en la calle José Mejía E-50 y Simón Bolívar

Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros

Lunes a viernes entre las 8h00 am a 17h00 pm

<https://municipiodemejia.gob.ec/index.php/inicio/consultaTramites>

Base Legal

- Ordenanza Sustitutiva de Nomenclatura y Numeración de las zonas urbanas del cantón Mejía. Art. Art. 2.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Geomática Avalúos y Catastros

Correo Electrónico: m.peraltas@municipiodemejia.gob.ec

Teléfono: 02 3819250 EXT 223

Transparencia